

# VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Bogotá, mayo 2019.



-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6

PÁGINA: 2 de 22

# **TABLA DE CONTENIDO**

IN	TRODU	CCIÓ	N	4
1	OBJETIV	O DE	E LA GUÍA	4
2	ALCANC	E DE	LA GUÍA	4
3	SIGLAS			4
4	REFEREN	VCIA:	S NORMATIVAS	5
5	LA VERIF	FICA	CIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD	5
	5.1	OBJ	ETIVO DE LA VERIFICACIÓN	6
	5.2	ALC	ANCE DE LA VERIFICACIÓN.	6
	5.3	CON	MPROMISOS VERIFICABLES, PERIODOS Y FASES.	6
	5.4	FAS	ES	8
	5.4.1	FAS	E 1. Identificación de los niños y niñas -NN potenciales de verificación	9
	5.4.2	FAS	E 2. Verificación de cumplimiento de compromisos	9
	5.4.2.1	Cum	nplimiento de compromisos	10
	5.4.2.2	Fo	ormas de realizar la verificación en salud	10
	5.4.2.2.	.1	Verificación directa en el Sistema de Información Familias en Acción -SIFA	12
	5.4.2.2.	.2	Verificación por novedad.	14
	5.4.2.2.	.3	Verificación excepcional por novedad extemporánea	17
	5.4.2.2.	.4	Verificación por calamidad pública, desastre y/o emergencia	19
6	NOVED	AD [	DE CAMBIO O ASIGNACIÓN DE IPS	20
7	RESPO	NSAE	BILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	21
8	RESULT	ΓADC	OS ESPERADOS	22
9	SEGUIN	MIEN	TO Y RETROALIMENTACIÓN	22
INE	DICE D	E Cl	JADROS	
Cua	dro No.	1 - P	eríodos de verificación	6
			ódigos Clasificación Única de procedimientos de salud (CUPS) de valoraciones integrales Acción.	
Cua	dro No.	3 – R	Rangos de edad en el Sistema de Información de Familias en Acción	8
			Acciones para la verificación en salud por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salu con clave de acceso al Sistema de Información de Familias en Acción	
Cua	dro No.	5 – 1	Registro verificación en salud por información de Entidades sin clave de acceso al Sist	:ema de



## VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 3 de 22

Información de Familias en Acción - SIFA
Cuadro No. 6 – Registro de verificación en salud por novedad14
Cuadro No. 7 – Aplicación de la novedad – Tabla de verdad
Cuadro No. 8 — Registro de verificación Niños, Niñas con enfermedades Ruinosas, catastróficas-alto costo-, en fase terminal, crónicas, degenerativas, irreversibles y huérfanas
Cuadro No. 9 – Verificación por novedad extemporánea – registro directo en el aplicativo
Cuadro No. 10– Verificación por novedad extemporánea – de instituciones que entreguen información sin registro directo en SIFA
Cuadro No. 11 – Novedad de cambio de Instituciones Prestadoras de Salud- IPS20
Cuadro No. 12 – Novedad de asignación de Institución Prestadora de Salud -IPS20
Cuadro No. 13 – Indicadores de la verificación en salud23



## VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 4 de 22

# Introducción

Con la verificación en salud se comprueba el cumplimiento de las corresponsabilidades o compromisos de atención y cuidado de la salud para los Niños y Niñas-NN menores de 6 años, asumidos por las familias al momento de inscribirse al Programa Familias en Acción.

La información de verificación de este compromiso se convierte en condición indispensable para la liquidación y entrega de los incentivos de salud a las familias participantes del programa Familias en Acción.

El Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, modificó las normas de detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo de los NN de primera infancia y emitió una nueva normatividad cuya implementación en el país es progresiva y gradual en todo el territorio; lo que implica para el Programa Familias en Acción, realizar un ajuste al proceso de verificación.

El Programa Familias en Acción continúa promoviendo en las familias participantes, la vinculación de sus Niños y Niñas menores de 6 años, a los esquemas de salud regulados por el MSPS. No obstante, frente a la gradualidad del cambio normativo actual, adopta un nuevo modelo de verificación que se ajusta a esta realidad territorial y que, a través de las atenciones escogidas para comprobar el cumplimiento de la corresponsabilidad, promueve que los NN tengan el seguimiento pertinente a su desarrollo desde su nacimiento hasta que terminen la primera infancia.

# 1 OBJETIVO DE LA GUÍA

Describir las actividades asociadas a la verificación en salud, establecida en el Manual Operativo -MO del Programa Familias en Acción, detallando el cumplimiento de la corresponsabilidad, la metodología aplicada, los requisitos y responsables para realizar este proceso, así como su difusión a los diferentes actores participantes del programa.

# 2 ALCANCE DE LA GUÍA

Esta guía está dirigida a las entidades, actores y familias participantes del Programa Familias en Acción y en especial, a los responsables directos de desarrollar la verificación del cumplimiento de los compromisos en salud de los Niños y Niñas -NN menores de 6 años inscritos en el programa.

# 3 SIGLAS

Para facilitar la comprensión de esta guía a continuación se explican las siglas que se usan en su contenido.

**CCC** Comité Corregimental de Certificación.

**CMC** Comité Municipal de Certificación.

**CUPS** Clasificación Única de Procedimiento en Salud.

El Enlace Indígena.EM Enlace Municipal.

PAB Puntos de Atención en Bogotá.

**EPS** Entidad Prestadora de Salud.

**GIT** Grupo Interno de Trabajo.



#### VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 5 de 22

**IPS** Institución Prestadora del Servicio de Salud.

**MSPS** Ministerio de Salud y Protección Social.

MO Manual Operativo.NN Niños y Niñas.

**REPS** Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

RIAPMSRuta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.

**SIFA** Sistema de Información de Familias en Acción.

# **4 REFERENCIAS NORMATIVAS**

El contenido de esta guía se basa en las exigencias normativas que se relacionan a continuación.

- Ley 1948 de 2019. "Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción".
- **Ley 1878 de 2018**. "Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1733 de 2014. "Ley Consuelo Devis Saavedra, mediante la cual se regulan los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida".
- Ley 1532 de 2012. "Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción".
- Ley 1523 de 2012. "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1098 de 2006. "Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia".
- **Decreto 2094 de 2016.** "Por la cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Prosperidad Social".
- Resolución 276 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. "Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018".
- Resolución 489 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. "Por la cual se modifica la Resolución 429 de 2016".
- Resolución 401 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. "Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de Prosperidad Social".
- Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. "Por medio de la cual se adoptan
  los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y
  Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal
  y se establecen las directrices para su operación".
- Resolución 5851 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. "Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS.
- Manual Operativo del programa Familias en Acción vigente.

# 5 LA VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD.

La verificación de los compromisos en salud adquiridos por las familias participantes del Programa Familias en Acción se realiza seis veces en el año, cada dos meses. El Programa identifica en cada uno de los ciclos operativos, a los **niños y niñas menores de 6 años** y determina a cuáles de ellos se les debe verificar compromisos.



# VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 6 de 22

Los periodos de verificación en salud establecidos por el Programa Familias en Acción se encuentran descritos en el Cuadro No. 1.

Cuadro No. 1 - Períodos de verificación.

Periodos			
1	Febrero – Marzo		
2	Abril – Mayo		
3	Junio- Julio		
4	Agosto – Septiembre		
5	Octubre – Noviembre		
6	Diciembre – Enero		

Fuente: elaboración propia

El Programa establece en cada ciclo operativo un cronograma nacional, según el cual se registra el cumplimiento de los compromisos en salud.

# 5.1 OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN.

Comprobar el cumplimiento del compromiso en salud de las familias inscritas en el Programa Familias en Acción, relacionado con la asistencia de todos los niños y niñas menores de 6 años, (5 años, 11 meses y 29 días), pertenecientes al núcleo familiar registrado en SIFA, a las valoraciones integrales para la primera infancia en procedimientos de medicina general y/o especialista en pediatría y/o especialista en medicina familiar y/o profesional en enfermería.

# 5.2 ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN.

La verificación en salud se inicia con la identificación de los NN potenciales de recibir el incentivo en salud y concluye con el listado de NN y familias que cumplen con los compromisos en salud, en cada periodo verificado, según los criterios y requisitos definidos en esta guía.

Las actividades de verificación son iguales para todos los grupos poblacionales que participan en el programa. No obstante, los casos en los cuales se requiera de un procedimiento de verificación especial o de algún aspecto particular para un grupo poblacional o territorio específico y no reglado en la presente Guía Operativa, este será establecido por el Comité Operativo del Programa, y deberá protocolarizarse mediante documento.

# 5.3 COMPROMISOS VERIFICABLES, PERIODOS Y FASES.

Los compromisos o corresponsabilidades en salud de las familias potenciales para el acceso al incentivo en salud son:



# VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

#### PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6

- Tener inscritos a todos los NN menores de 6 años pertenecientes al núcleo familiar, en una Institución Prestadora del Servicio de Salud- IPS que se encuentre en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- REPS del MSPS.
- Los Niños y Niñas menores de 6 años deben asistir a las atenciones de valoración integral de salud por medicina general y/o especialista en pediatría y/o especialista por medicina familiar y/o profesional en enfermería, programadas por las IPS en el marco de la normatividad vigente establecida por el MSPS, procedimientos o intervenciones realizados con la finalidad de consulta 04 -Detección Temprana de Alteraciones de Crecimiento y Desarrollo de los NN menores de 10 años, identificados con los siguientes códigos CUPS (Clasificación Única de Procedimientos de Salud).

Cuadro No. 2 –Códigos Clasificación Única de procedimientos de salud (CUPS) de valoraciones integrales válidas para Familias en Acción.

FINALIDAD DE LA CONSULTA	CUPS	ATENCIÓN INTEGRAL
	890201	Consulta por primera vez con medicina general.
	890301	Consulta de control o seguimiento por medicina general.
04: DETECCIÓN DE	890283	Consulta por <b>primera vez</b> con <b>pediatría</b> .
ALTERACIONES DE	890383	Consulta de <b>control</b> o seguimiento por <b>pediatría</b> .
CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NN	890263	Consulta por primera vez por especialista en medicina familiar.
MENORES DE 10 AÑOS	890363	Consulta de <b>control</b> o seguimiento por especialista <b>medicina familiar</b> .
	890205	Consulta por <b>primera vez</b> por <b>enfermería</b> .
	890305	Consulta control enfermería, crecimiento y desarrollo.

Fuente: elaboración propia

Las valoraciones integrales establecidas en el Cuadro No. 2, garantizan el cubrimiento en salud de los NN durante la primera infancia, es decir, desde que nacen hasta los 5 años, 11 meses y 29 días.

Para comprobar los cumplimientos en salud, el Programa establece **8 rangos de edad**, en los cuales se pueden presentar más de un cumplimiento en cada rango, de cualquiera de los procedimientos establecidos en el Cuadro No. 2 a los que asistan los NN en su IPS.

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 8 de 22

Cuadro No. 3 – Rangos de edad en el Sistema de Información de Familias en Acción.

RANGO DE EDAD	EDAD
1	0 días a 5 meses 29 días
2	6 meses a 11 meses 29 días
3	12 meses a 17 meses 29 días
4	18 meses a 23 meses 29 días
5	24 meses a 35 meses 29 días
6	36 meses a 47 meses 29 días
7	48 meses a 59 meses 29 días
8	60 meses a 71 meses 29 días

Fuente: elaboración propia

- Los rangos de edad en el Sistema de Información de Familias en Acción- SIFA, constituyen la referencia para el Programa, que identifica si los NN están asistiendo a las atenciones de la **RIAPMS** que se definieron para el cumplimiento de compromisos, referidos en el cuadro No.2.
- Los rangos de edad se calculan en SIFA con base en la fecha de nacimiento de cada NN inscrito en el programa.
- Los rangos de edad terminan el día anterior a iniciar el siguiente rango, a excepción del último rango de edad, el cual termina a los 71 meses y 29 días (hasta un día antes de cumplir los 72 meses), para garantizar que la verificación se realice unicamente a los NN menores de 6 años.
- Los períodos de verificación en salud son de dos meses, según el <u>Cuadro No. 1</u>.

# 5.4 FASES

En cada una de las fases de verificación se realizan acciones específicas orientadas a identificar el cumplimiento de la corresponsabilidad en salud de las familias participantes.

Es responsabilidad del Enlace Municipal-EM y/o Enlace Indígena-EI y de los Puntos de Atención de Bogotá – PAB, informar a las titulares1 el procedimiento de verificación aplicable a los NN de su núcleo familiar, según lo establecido en la presente guía. Así mismo, orientar a las familias para que, a través de su IPS, les informen de las atenciones necesarias para garantizar la adecuada salud y desarrollo de sus NN.

Es responsabilidad de la titular comunicarse permanente con el EM/EI/PAB a fin de garantizar su participación efectiva en la verificación de compromisos e informarse sobre el programa a través de los diferentes medios de atención establecidos por la Entidad.

<sup>1</sup> Se reconoce como Titular a la persona representante de la familia ante el programa, quien firma el formulario de inscripción o preinscripción en el momento de su vinculación a Familias en Acción y que figura en el SIFA como tal. Se caracteriza por ser la persona quien tiene bajo su responsabilidad el cuidado de los NNA inscritos en el programa. El programa prioriza, como titular, a las mujeres de las familias para que reciban los incentivos, según lo establecido en el parágrafo 2°, artículo 10° de la ley 1532 de 2012



# VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6

# 5.4.1 FASE 1. Identificación de los niños y niñas -NN potenciales de verificación.

En esta fase se determinan los Niños y las Niñas a quienes se les puede registrar el cumplimiento del compromiso en salud, es decir, los NN que son potenciales de verificación.

Los criterios que deben cumplir los NN potenciales de verificación en salud, en cada periodo son:

- Estar inscritos en el Programa máximo el día anterior a iniciar el periodo a verificar.
- Tener menos de 6 años el primer día del periodo a verificar (5 años, 11 meses y 29 días).

En cada periodo de verificación, los NN potenciales tienen dos diferentes estados de exigibilidad del cumplimiento, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Exigibles de verificación:
  - ✓ Terminan alguno de los 8 rangos de edad en el periodo a verificar y/o
  - ✓ No han cumplido con la asistencia a ninguna de las atenciones integrales enlistadas en el cuadro No.2 en el último rango de edad terminado en periodos de verificación anteriores (corresponde a los NN con "arrastre de exigibilidad").
- No exigibles de verificación:
  - ✓ No terminan rango de edad en el periodo a verificar y
  - ✓ Han cumplido con la asistencia a alguna de las atenciones integrales enlistadas en el cuadro No.2 del último rango de edad terminado en periodos de verificación anteriores.

# 5.4.2 FASE 2. Verificación de cumplimiento de compromisos.

Consiste en la comprobación del cumplimiento del compromiso de asistir a las valoraciones integrales de todos los NN potenciales, en cada periodo (bimestre), mediante el registro de la fecha de asistencia, por parte de las IPS o por parte de la Entidades con quienes Prosperidad Social haya firmado acuerdo de voluntades para reportar información de atención en salud de los NN del Programa. Las IPS son quienes certifican la fecha de asistencia a las valoraciones integrales que el Ministerio de Salud y Protección Social realiza por la finalidad de consulta 04 e identifica con los códigos CUPS 890201, 890301, 890205 y 890305, 890263, 890363, 890283y 890383.

La verificación en salud se efectúa por familia, es decir, se revisa que todos los NN menores de 6 años, pertenecientes al núcleo familiar, cumplan con los criterios de verificación, de lo contrario, no serán sujetos de la liquidación del incentivo en salud.



-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 10 de 22

# **5.4.2.1** Cumplimiento de compromisos.

Se considera que una familia CUMPLE cuando:

- Todos los NN menores de 6 años, integrantes del núcleo familiar, han reportado al programa la IPS en la cual son atendidos.
- -Todos los NN menores de 6 años, integrantes de la familia, que terminan rango de edad asisten a alguna de las valoraciones integrales para la primera infancia determinadas por Familias en Acción.
- -Todos los NN menores de 6 años, integrantes de la familia, que fueron exigibles de verificación en el período anterior y no cumplieron con la asistencia (arrastre de exigibilidad) pero asisten a una atención dentro del periodo a verificar.
- Ningún NN menor de 6 años tiene la obligación de asistir a alguna de las atenciones integrales en el periodo de verificación actual (No exigible de verificación).

La familia **NO CUMPLE** cuando al menos un niño o niña menor de 6 años:

- -No ha reportado al programa la IPS en la cual es atendido.
- -Tiene la obligación de asistir a una de las Atenciones integrales (exigible verificación) y no cumple con este compromiso para el periodo de verificación actual.
- No cumplió con la asistencia a una de las atenciones integrales en períodos anteriores que era exigible de verificación (arrastre de exigibilidad) y aún no cumple con este compromiso para el período a verificar.

## ilmportante!



Los NN que no cumplan con las consultas de atención en salud por medicina general y/o pediatría y/o medicina familiar y/o enfermería, establecidas por Familias en Acción, siendo exigibles al terminar un rango de edad, obligatoriamente deben cumplir con al menos una (1) cita de las atenciones integrales mencionadas, del nuevo rango en el siguiente periodo de verificación (arrastre de exigibilidad), como condición para que continúen recibiendo el incentivo.

Para este caso, la asistencia a la cita de valoración integral reportada para el nuevo rango de edad no genera incentivo retroactivo.



Una cita de atención en salud por medicina general y/o pediatría y/o medicina familiar y/o enfermería NO podrá ser válida para dos (2) rangos de edad diferentes.

### 5.4.2.2 Formas de realizar la verificación en salud.

La verificación de los compromisos en salud se realiza de cuatro (4) formas:



-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 11 de 22

## ✓ Verificación directa en SIFA. Se realiza por:

- i) Las IPS en las cuales se encuentran inscritos los NN menores de 6 años participantes del Programa
- ii) Las EPS que suministran información sobre las familias inscritas en ellas y que son participantes del Programa
- iii) Secretarías de Salud o instituciones con quienes se haya suscrito convenios de acuerdos de voluntades.
- ✓ <u>Verificación por novedad.</u> Es registrada por los Enlaces Municipales, Enlaces indígenas o Puntos de Atención Bogotá para los NN menores de 6 años participantes del programa que:
  - i) Asisten a una de las valoraciones de salud, en IPS registrada en SIFA.
  - ii) Asisten a una de las valoraciones de salud, en IPS diferente a la registrada en SIFA
  - iii) Se encuentran hospitalizados en el periodo de verificación
  - iv) Tienen enfermedades ruinosas, catastróficas-alto costo, en fase terminal, crónicas, degenerativas, irreversibles y huérfanas<sup>2</sup>
- ✓ <u>Verificación por novedad extemporánea.</u> Se realiza por los EM/EI/PAB, para aquellos NN menores de 6 años, que, cumpliendo con los compromisos, no les fue registrado en el SIFA el cumplimiento, por causas ajenas a las familias.
- ✓ Verificación por calamidad pública, desastre y/o emergencia: se realiza para aquellos casos en los cuales se presenta una calamidad, desastre y/o emergencia, en un territorio específico y por consiguiente no fue posible realizar la verificación por medio de las tres formas descritas anteriormente.

#### Es importante tener en cuenta:

- Los soportes generados durante estos procedimientos deben ser custodiados de acuerdo con la ley general de archivos y la tabla de retención documental del respectivo municipio o departamento, según el caso.
- ✓ Las inconsistencias o errores presentados en el registro de la verificación en alguno de los procedimientos es responsabilidad de quien diligencia y carga la información con su usuario y clave en SIFA.
- La responsabilidad fiscal y administrativa derivada de la información registrada en la verificación en salud recae en las autoridades territoriales, alcaldes y gobernadores, estos últimos en los casos de los corregimientos departamentales.
- ✓ Los NN que no tienen IPS registrada en SIFA, se incluyen en todos los archivos de las IPS del municipio, con el propósito de asegurar el registro de la verificación.
- ✓ Los archivos de verificación en salud para el descargue y cargue de información de las fechas de las atenciones integrales, contienen los NN asociados a la IPS/FPS
- A cada NN se le asocia la última IPS que registró fecha de una atención integral o a la IPS asociada por novedad de cambio y /o traslado de IPS registrado en SIFA.
- Para el registro de la verificación en salud en el SIFA, se desarrollan actividades previas
  - ✓ Capacitación a EM/EI/PAB, directores y personal de apoyo de las IPS, actividad realizada en los casos de cambios de personal o modificaciones a los procedimientos del Programa.
  - ✓ Validación del Registro de IPS según el REPS, de conformidad con la información

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según Ley 1733 de 2014 y Resolución 3974 de 2009 del Ministerio de Salud, Ley 1438 de 2011 y Resolución 3997 de 1996.



# VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 12 de 22

registrada en la página del MSPS.

- Creación y actualización de usuarios del SIFA, según las IPS en las cuales atiendan los NN menores de 6 años participantes del programa y de conformidad a la política de administración de usuarios del SIFA.
- ✓ Identificación de los NN con enfermedades ruinosas, catastróficas-alto costo, en fase terminal, crónicas, degenerativas, irreversibles y huérfanas.

# 5.4.2.2.1 Verificación directa en el Sistema de Información Familias en Acción - SIFA.

Corresponde al procedimiento de registro de las fechas de asistencia de los potenciales de verificación, a las valoraciones integrales para la primera infancia definidas por el programa Familias en Acción y que para las IPS se encuentran en la finalidad de consulta 04, Detección de alteraciones del crecimiento y desarrollo identificadas con los <u>códigos CUPS</u> 890201, 890301, 890205, 890305, 890263, 890363, 890283 y 890383.

Se realiza directamente en el SIFA, por las IPS y por otras entidades a quienes se les ha suministrado clave para realizar el procedimiento en SIFA de acuerdo con los protocolos establecidos para ello o mediante información suministrada al programa por Entidades de Salud, Secretarías u otras instituciones que hayan suscrito un acuerdo de voluntades con el Programa para suministrar registros de atención pero que no tengan clave para acceder al SIFA.

# Verificación por quienes tienen clave de acceso al SIFA.

El procedimiento para realizar la verificación de compromisos de forma directa en SIFA por quienes tengan clave de acceso al SIFA, se describe en el cuadro No. 4.

Cuadro No. 4 – Acciones para la verificación en salud por IPS y otras entidades con clave de acceso al Sistema de Información de Familias en Acción

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Identificar a los NN potenciales para realizar la verificación de compromisos en salud para el periodo verificado.	GIT Sistema de Información	SIFA
2	Publicar archivo en SIFA de los NN potenciales para verificación en el periodo y comunicar a equipos regionales.	GIT Familias en Acción y GIT Sistema de Información	SIFA Comunicación GIT Familias en Acción
3	Comunicar apertura y plazo del periodo a verificar a los directores/gerentes de IPS y otras entidades con clave en SIFA para el cargue de la información de cumplimientos.	Equipo regional de Familias en Acción EM/EI	Comunicación Equipo regional Familias en Acción



-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 13 de 22

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
4	Registrar en el SIFA <b>únicamente</b> la fecha de asistencia a alguna de las atenciones integrales con finalidad 04, según códigos CUPS del cuadro No. 2. Esta actividad se realiza de acuerdo con lo establecido en el Manual del usuario de descargue y cargue de archivos de IPS. Si un NN asiste en el periodo a verificar a dos servicios diferentes incluidos en el cuadro N.2, se debe registrar la fecha del servicio más cercano al inicio del periodo de verificación	Entidades con clave para registro de cumplimientos en SIFA	SIFA
5	Realizar seguimiento al cargue de información y solucionar inconsistencias.	EM/EI Equipo regional de Familias en Acción	SIFA
6	Aplicar fechas de asistencia de atenciones integrales en SIFA.	GIT Sistema de Información	SIFA
7	Realizar seguimiento.	GIT Familias en Acción Equipo regional Familias en Acción EM/EI	SIFA

Fuente: elaboración propia

## Verificación directa con información reportada por Entidades sin clave de acceso al SIFA

Se realiza para las entidades con quienes se tiene firmado un "Acuerdo de Voluntades" con el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, para proporcionar al Programa la información sobre las fechas de asistencia a las citas de atención establecidas (<u>Cuadro No. 3</u>) por Familias en Acción.

La verificación de compromisos de forma directa en SIFA y con base en la información proporcionada por las entidades, se describe en el cuadro No. 5.

Cuadro No. 5 – Registro verificación en salud por información de Entidades sin clave de acceso al Sistema de Información de Familias en Acción.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Entregar la información sobre los NN menores de 6 años con asistencia a alguna de las atenciones integrales según códigos CUPS del cuadro No. 2. Durante el periodo verificado.	Entidades de salud	Oficio y CD de la Entidad que suministra la
2	Revisar el número de registros entregados y tramitar la información para su cargue en SIFA.	GIT Familias en Acción	información

#### VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 14 de 22

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
3	Cargar en SIFA la información y registrar las fechas de asistencia a las valoraciones integrales de los NN suministrada por la Entidad.	GIT Sistemas de Información	SIFA
4	Aplicar fechas de asistencia a valoraciones integrales en SIFA.	GIT Sistema de Información	SIFA
5	Realizar seguimiento.	GIT Familias en Acción Equipo regional Familias en Acción EM/EI	SIFA

Fuente: elaboración propia

# 5.4.2.2.2 Verificación por novedad.

Corresponde al procedimiento por medio del cual se realiza la verificación para aquellos NN menores de 6 años participantes del programa que:

- i) Asisten a las atenciones integrales en IPS registrada en SIFA
- ii) Asisten a las atenciones integrales en IPS diferente a la registrada en SIFA
- iii) Se encuentran hospitalizados en el periodo de verificación.
- iv) Tienen enfermedades ruinosas, catastróficas-alto costo, en fase terminal, crónicas, degenerativas, irreversibles y huérfanas<sup>3</sup>

Cuadro No. 6 – Registro de verificación en salud por novedad.

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Presentar soporte de asistencia a alguna de las citas de valoración integral al EM/EI/PAB.	Titular	El soporte es un documento expedido por la IPS, en la cual se relaciona: identificación de la IPS, nombre del NN, documento de identidad, fecha de la valoración integral, descripción del servicio, fecha de expedición y firma del profesional autorizado de la IPS*
2	Revisar e ingresar la solicitud de novedad al SIFA con imagen del soporte.  Esta actividad se realiza de acuerdo con lo establecido en el Manual de usuario para registro de novedadesde salud y educación.	EM/EI/PAB	Documento de la IPS
3	Rechazar las novedades de verificación que no cumplen los requisitos asociados al	Equipo regional Familias en Acción.	SIFA

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Según Ley 1733 de 2014 y Resolución 3974 de 2009 del Ministerio de Salud, Ley 1438 de 2011 y Resolución 3997 de 1996.

#### VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 15 de 22

#### PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
	soporte válido <sup>4</sup> y a la descripción de la novedad.		
4	Revisar y aprobar en SIFA las novedades. Solo avala las solicitudes con soporte válido.	CMC/CCC	Acta del CMC/CCC y aprobación digital en SIFA del CMC-CCC
5	Realizar seguimiento.	GIT Familias en Acción Equipo regional Familias en Acción EM-EI.	SIFA

<sup>\*</sup>Para el caso de los NN hospitalizados, por razones diferentes a las enfermedades ruinosas, catastróficas-alto costo- en fase terminal, crónicas, degenerativas, irreversibles y huérfanas, el soporte puede ser la historia clínica, si la titular la entrega de manera voluntaria o un documento de la IPS que certifique que el NN se encontraba hospitalizado en el respectivo periodo verificado.

Fuente: elaboración propia

#### Es importante tener en cuenta que:

- El soporte que expide la IPS debe contener la palabra clave que identifique el servicio prestado: <u>Enfermería, Pediatría, Medicina General, Medicina Familiar</u>, según los códigos CUPS.
- Los soportes físicos de las novedades son archivados de acuerdo con lo indicado en la ley general de archivos y la tabla de retención documental del respectivo municipio o departamento, según el caso.
- Las novedades de verificación en salud son aplicadas para el periodo de verificación correspondiente en el que se registren y no generan pagos retroactivos.

Finalizado el periodo de verificación, se efectúa el cierre y se aplica el cumplimiento, empleando la siguiente tabla de verdad:

## Cuadro No. 7 - Aplicación de la novedad - Tabla de verdad

Nº	SITUACIÓN AL COMPARAR REGISTROS DE LA IPS Y LA NOVEDAD DE SALUD	ACCIÓN A SEGUIR
1	Si la fecha de la cita registrada por cargue en el SIFA y la fecha del soporte de la novedad son iguales.	Se acepta el registro de la fecha cargado en el SIFA.
2	Si la fecha de la cita registrada por cargue en el SIFA y la fecha del soporte de la novedad son iguales, pero la IPS registrada en el SIFA es diferente a la IPS del soporte de la novedad.	Se acepta el registro de la IPS cargado en el SIFA.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se considera como soporte válido aquel que cumple con las condiciones de información requerida por el Programa Familias en Acción, que sea legible, no tenga tachones ni enmendaduras y esté firmada por personal autorizado.

# VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

## PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 16 de 22

Nº	SITUACIÓN AL COMPARAR REGISTROS DE LA IPS Y LA NOVEDAD DE SALUD	ACCIÓN A SEGUIR
3	Si la IPS registrada en el SIFA y la del soporte son iguales, pero las fechas del registro y del soporte son diferentes.	Se acepta el registrado en el SIFA.  Se aceptará la novedad siempre y cuando en el soporte esté manifestado un error en el cargue.
4	Si la IPS registrada en el SIFA y la del soporte son diferentes y las fechas son diferentes.	Se acepta el registro en el SIFA.  Se acepta la novedad, siempre y cuando exista un soporte que demuestre que el cargue en SIFA es un error.

Fuente: elaboración propia

# Registro verificación para NN con enfermedades de tipo ruinosas, catastróficas-alto costo-, en fase terminal, crónicas, degenerativas, irreversibles y huérfanas.

Para estos casos la verificación de compromisos en salud se realiza por novedad, por medio del siguiente procedimiento:

Cuadro No. 8 – Registro de verificación NN con enfermedades Ruinosas, catastróficas-alto costo-, en fase terminal, crónicas, degenerativas, irreversibles y huérfanas.

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	Solicitar novedad de cumplimiento de verificación.	Titular	Documento emitido por la IPS en la que conste la condición de salud del NN y su participación en el tratamiento médico correspondiente. *
2	Revisar y convocar a CMC/CCC para solicitar aprobación de verificación de NN con enfermedades <i>Ruinosas, catastróficas-alto costoen fase terminal, crónica, degenerativa e irreversible y enfermedades huérfanas</i> .	EM/EI	Solicitud novedad de la titular con soporte válido.
3	Aprobar solicitud para marcar verificación del NN en el SIFA.	CMC/CCC	Acta de CMC/CCC
4	Crear la novedad en el SIFA con imagen del soporte. Informar al equipo regional de Familias en Acción.	EM/EI	SIFA
5	Avalar soportes y solicitar al nivel nacional GIT de Familias en Acción marca en SIFA del NN.	Equipo regional Familias en Acción	SIFA
6	Revisar novedad y solicitar marca en SIFA	GIT Familias en Acción	SIFA



#### **VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD**

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 17 de 22

#### PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FUENTE DE INFORMACIÓN
7	Marcar en SIFA al NN para capturar la verificación de los próximos periodos.	GIT Sistemas de Información	SIFA
8	Realizar seguimiento.	GIT Familias en Acción Equipo regional Familias en Acción EM-EI	SIFA

\*Nota: La titular, en cada periodo de verificación debe presentar al EM/EI un documento de la IPS que permita evidenciar la condición de salud del NN y su asistencia al tratamiento médico (en el caso en que la madre entregue voluntariamente la historia clínica, ésta se puede aceptar como soporte válido). En los periodos que el NN sea exigible de verificación, el EM/EI debe registrar la novedad de cumplimiento con fecha del último día de terminación del rango.

Fuente: elaboración propia

#### Es importante tener en cuenta que:

- Para los casos de los NN que presenten enfermedades Ruinosas, catastróficas-alto costo, en fase terminal, crónicas, degenerativas, irreversibles y huérfanas, la verificación y seguimiento se realiza por medio del Comité Municipal de Certificación- CMC o por el Comité Corregimental de Certificación-CCC, con aval del equipo regional del programa, según lo establecido en el cuadro No.8 de la presente guía.
- Para los casos de los NN exigibles de verificación que se encuentren hospitalizados (por causas diferentes a las de las enfermedades Ruinosas, catastróficas-alto costo-, en fase terminal, crónicas, degenerativas, irreversibles y huérfanas), durante el periodo a verificar, el registro del cumplimiento se debe realizar mediante novedad aprobada por el CMC/CCC, según lo establecido en el cuadro No. 5 de la presente guía. En estos casos, la fecha de asistencia a las atenciones de valoración integral registrada en el SIFA corresponde al día en el cual termina el respectivo rango de edad.

# 5.4.2.2.3 Verificación excepcional por novedad extemporánea.

Las novedades extemporáneas son novedades que no se registraron en el periodo de verificación correspondiente y son originadas por razones ajenas a las familias que, cumpliendo con los compromisos, no se les registró la fecha de asistencia a las valoraciones integrales definidas por Familias en Acción para un periodo determinado (solo se pueden registrar *máximo 2 periodos de pago anteriores al que se esté verificando*)

## Novedades extemporáneas- registro directo en el Sistema de Información de Familias en Acción -SIFA.

En estos casos, el EM/EI/PAB registra la novedad extemporánea, previa revisión en SIFA de la no liquidación del incentivo y por solicitud de la titular y/o la IPS.

Cuadro No. 9 – Verificación por novedad extemporánea – registro directo en el aplicativo.



-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 18 de 22

# PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Nº.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Solicitar documento ante la IPS sobre la asistencia a las valoraciones integrales del periodo verificado y presentarlo ante el EM/EI/PAB.	Titular	El soporte es un documento expedido por la IPS, en la cual se relaciona: identificación de la IPS, nombre del NN, documento de identidad, fecha de la cita, descripción del servicio, fecha de expedición y firma del profesional autorizado de la IPS.
2	Revisar y registrar la verificación en SIFA con imagen del soporte.  Nota: esta actividad se realiza de acuerdo con lo establecido en el Manual de usuario de registro de novedad extemporánea.	EM/EI/PAB	Documento de la IPS
3	Rechazar las verificaciones que no cumplen los requisitos asociados al soporte valido y a la descripción.	Equipo Regional Familias en Acción	SIFA
4	Revisar y aprobar en SIFA las verificaciones y soportes.	CMC/CCC	Acta virtual en SIFA de las verificaciones extemporáneas
5	Realizar seguimiento.	GIT Familias en Acción Equipo regional Familias en Acción EM/EI	SIFA

Fuente: elaboración propia

# Novedades extemporáneas- con instituciones que entreguen información sin registro directo en SIFA.

En estos casos, la titular realiza el reclamo ante el EM/EI/PAB de la novedad extemporánea relacionada con la institución que entrega información al programa sin registro directo en SIFA. El enlace informa a la regional para que el equipo realice el trámite en el Nivel Nacional.

Cuadro No. 10- Verificación por novedad extemporánea – de instituciones que entreguen información sin registro directo en SIFA.

Nº.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Solicitar revisión de cumplimiento de compromisos ante el EM/EI/PAB.	Titular	Solicitud con datos de la titular y del NN beneficiario
2	Enviar al equipo regional de Familias en Acción la solicitud de la titular.	EM/EI/PAB	Correo con solicitud
3	Validar información en SIFA y enviar al GIT Familias en Acción del nivel nacional.	Equipo regional Familias en Acción	Correo con solicitud



-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 19 de 22

#### PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Nº.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
4	Validar la información entregada por la Institución para el respectivo periodo de verificación o solicitar revisión a la EPS.	GIT Familias en Acción	Base de datos entregada por la Institución.
5	Validar información solicitada por la titular y entregar al GIT Familias en Acción.	EPS	Correo con evidencia de la asistencia o inasistencia del NN a la valoración integral
6	Enviar al equipo regional de Familias en Acción la respuesta de la EPS para su envío al enlace municipal.	GIT Familias en Acción.	Correo con evidencia de la asistencia o inasistencia del NN a la valoración integral
7	Enviar al enlace municipal respuesta sobre la asistencia o inasistencia del NNA a cita de valoración.	Equipo Regional Familias en Acción.	Correo.
8	Crear la novedad y continuar según cuadro 8 (si aplica).	EM/EI/PAB	SIFA

Fuente: elaboración propia

#### Es importante tener en cuenta que:

- El soporte válido para la novedad extemporánea es un documento de la asistencia a la cita de valoración emitida por la IPS (que contenga la información descrita en el cuadro No 6).
- Un solo documento puede servir como soporte para registrar varias novedades extemporáneas, asociadas a una IPS en donde están inscritos varios NN de Familias en Acción, la cual se debe adjuntar a cada novedad extemporánea del NN. Se debe incluir en SIFA el oficio remisorio y la hoja donde se registra el cumplimiento del NN afectado, con el visto bueno de la persona autorizada.
- Se aceptan únicamente novedades extemporáneas realizadas máximo 2 periodos de pago anteriores al que se esté verificando. Estas novedades serán registradas en el SIFA como extemporáneas, las cuales deben ser aprobadas por el CMC/CCC en los tiempos definidos por el programa para la aprobación de cumplimientos de verificación. A partir de la aprobación de estas novedades, el CMC/CCC asume la responsabilidad de la verificación de compromisos.
- Las novedades extemporáneas que no cumplan los requisitos asociados a los soportes y a la descripción de la novedad serán rechazadas por el equipo regional de Familias en Acción.

# 5.4.2.2.4 Verificación por calamidad pública, desastre y/o emergencia<sup>5</sup>

En los casos en los cuales se genere algún tipo de calamidad pública, desastre y / o emergencia que impida la verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos por las familias, la autoridad territorial competente deberá expedir un acto administrativo que certifique tal situación.

Basados en este documento, el Comité Operativo del Programa, analizará, revisará y aprobará la

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Según la Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones



# VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6

excepcionalidad para el periodo de verificación que se afecte si aplicara. Para definir su continuidad, la Regional implicada deberá realizar un informe de impacto de las afectaciones, el cual será soporte para definir otros periodos de excepcionalidad.

Una vez el Comité Operativo de Familias en Acción aprueba la verificación por excepcionalidad, el GIT Sistemas de Información registrará en SIFA, de forma masiva, el cumplimiento para todos los NN potenciales de verificación en el periodo(s) respectivo(s) que pertenezcan al territorio afectado, con lo cual se procederá a la liquidación y entrega de incentivos correspondiente.

El cumplimiento se registrará en el SIFA con la fecha del último día del rango del NN y no conllevará arrastre de la exigibilidad.

# 6 NOVEDAD DE CAMBIO O ASIGNACIÓN DE IPS.

La novedad de cambio de IPS se realiza para aquellos NN menores de 6 años que se encuentran inscritos en el programa y que cambian a una IPS diferente a la que tienen registrada en el SIFA, de acuerdo con el cronograma establecido. El procedimiento para el cambio es:

Cuadro No. 11 - Novedad de cambio de Instituciones Prestadoras de Salud-IPS

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Solicitar novedad al EM/EI/PAB para cambiar la IPS registrada en el SIFA.	Titular	El soporte es un documento expedido por la IPS, el carné o el formato de autorización definido en el Manual del usuario para registro de cambio de IPS.
2	Revisar soporte y crear la novedad en el SIFA con imagen del soporte. Esta actividad se realiza de acuerdo con lo establecido en el Manual del usuario Cambio de IPS y solicitud de creación de IPS	EM/EI/PAB	SIFA

Fuente: elaboración propia

La novedad de asignación de IPS se realiza para aquellos NN menores de 6 años que ingresan al programa por primera vez, como condición de obligatorio cumplimiento. Igualmente, para los NN que se encuentran inscritos en el programa y que aún no tienen registrada en el SIFA la IPS a la cual asisten a las citas de valoración integral. El procedimiento para la asignación de la IPS es:

Cuadro No. 12 – Novedad de asignación de Institución Prestadora de Salud -IPS.

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	Generar listado de NN menores de 6 años sin registro de IPS en SIFA.	GIT Sistemas de Información	Listado de NN menores de 6 años sin IPS.
2	Solicitar novedad al EM/EI/PAB para asignar la IPS en SIFA.	Titular	El soporte es un documento expedido por la IPS, el carné o el formato de autorización definido en el Manual del



-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 21 de 22

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FUENTE DE INFORMACIÓN
			usuario para asignación de IPS.
3	Revisar soporte y crear la novedad en el SIFA con imagen del soporte. Esta actividad se realiza de acuerdo con lo establecido en el Manual del usuario Cambio de IPS y solicitud de creación de IPS.	EM/EI/PAB	SIFA

Fuente: elaboración propia

#### Es importante tener en cuenta que:

- La IPS deben contar con el código DANE de 12 dígitos, excepto cuando se solicita registrar la sede principal de la IPS, en cuyo caso es de 10 dígitos.
- Las IPS por crear en el SIFA deben estar incluidas en el REPS, según información de la página Web del MSPS.

# 7 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.

Siendo el objetivo del Programa Familias en Acción contribuir a la superación de la pobreza y pobreza extrema, confluyen en el cumplimiento de éste, diferentes sectores nacionales, así como actores territoriales que deben implementar acciones para garantizarlo, por lo cual deben:

- Cumplir con los lineamientos operativos definidos en el Manual Operativo, Guías operativas, Manuales de usuarios, cronogramas y correos generados por el programa Familias en Acción.
- Promover el adecuado manejo de usuarios y claves en SIFA asignados a la administración municipal/departamental e IPS.
- Garantizar el registro de la información de verificación en términos de calidad, veracidad y oportunidad teniendo en cuenta la responsabilidad fiscal, disciplinaria y penal de la administración municipal/departamental y las IPS, para lo cual los EM/EI/PAB deben establecer estrategias para validar la calidad de la información reportada en la verificación.
- Difundir y socializar la verificación de compromisos a las entidades del sector salud y a las titulares del programa ubicadas en el territorio de su jurisdicción.
- Promover la mitigación de riesgos en la verificación.
- Realizar seguimiento a la verificación en salud con el propósito de:
  - ✓ Garantizar el registro del cumplimiento de compromisos en salud a la totalidad de los NN potenciales del municipio.
  - ✓ Gestionar la solución del 100% de las inconsistencias como producto de los cargues de información.
  - √ Garantizar que todos los cargues de archivos de verificación queden en estado



# VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 22 de 22

- "finalizado".
- ✓ Registrar las novedades de verificación y las novedades extemporáneas que se requieran.
- ✓ Asegurar la participación obligatoria de los funcionarios municipales en el Comité Municipal de Certificación-CMC o en el Comité Corregimental de Certificación-CCC cuando aplique.
- ✓ Promover la aprobación o no aprobación de las novedades procesadas por el EM/EI por parte del CMC. El EM es el único que puede generar el acta para controlar la verificación.
- ✓ Analizar los resultados de la verificación y tomar las acciones preventivas o de mejora que se requieran.

# 8 RESULTADOS ESPERADOS.

Mediante la verificación de compromisos en salud, se identifican:

- i) los niños y niñas inscritos en el programa que cumplen los criterios para ser incluidos en la verificación;
- ii) los niños y niñas exigibles de verificación que cumplen compromisos en el periodo verificado;
- iii) los niños y niñas exigibles de verificación que no cumplen compromisos en el periodo verificado;
- iv) las familias exigibles de cumplimiento de compromisos que cumplen en el periodo verificado;
- v) El total de familias con niños y niñas menores de 6 años que cumplen compromisos en el periodo verificado.

# 9 SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN.

Mediante el seguimiento, el Programa Familias en Acción monitorea la información obtenida durante la ejecución de las diferentes actividades asociadas al ciclo operativo. Este seguimiento es permanente y cubre la totalidad de los municipios y familias participantes. La responsabilidad de realizar el seguimiento recae en los diferentes grupos internos de trabajo de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en los equipos regionales del programa y en las entidades y enlaces municipales e indígenas de sus respectivos territorios.

El seguimiento se realiza a partir de los indicadores y reportes plasmados en las Fichas de Seguimiento. Con base en estos instrumentos, la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, al cierre de cada ciclo operativo, elabora informes cuantitativos y cualitativos, y de igual forma se generan informes semestrales y anuales que identifican el comportamiento de la verificación en diferentes periodos permitiendo su análisis y acciones que se desprenden del mismo. Con esta información se evalúa la gestión realizada en territorio. Para cada etapa del ciclo operativo se han definido diferentes indicadores que miden el avance alcanzado.

Los principales indicadores para la verificación en salud pueden ser calculados con base en diferentes variables: por grupo poblacional, municipio, departamento, nivel nacional, así como por periodo de verificación o consolidados:



# VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD

-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 23 de 22

## Cuadro No. 13 - Indicadores de la verificación en salud.

Nombre del Indicador	Medida	Cálculo del Indicador
Niños y niñas exigibles con cumplimiento de compromisos en el periodo	%	Número de NN que finalizan rango de edad en el periodo y cumplen/número de NN exigibles de verificar compromisos en el periodo.
Familias exigibles con cumplimiento de compromisos en el periodo	%	Número de familias con NN que finalizan rango de edad en el periodo y cumplen/número de familias con NN exigibles de verificar compromisos en el periodo.
Total de familias con cumplimiento de compromisos	%	Número de familias con NN que finalizan rango de edad en el periodo y cumplen + número de familias no exigibles en el periodo/número de familias NN exigibles y no exigibles de verificar compromisos en el periodo.

Fuente: elaboración propia.

El SIFA genera diferentes reportes sobre la verificación en salud, como insumos de información para el seguimiento a estas actividades.



-PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN-

CÓDIGO: G-GI-TM-8

VERSIÓN: 6 PÁGINA: 24 de 22

# PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

	CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES				
VERSIÓN FECHA DE APROBACIÓN		SION RAZON DE LA MODIFICACION			
1	15/12/2015	Creación del documento.			
2	10/02/2016	Cambio de código y énfasis de las actividades a la verificación de compromisos asociados a salud de niños y niñas -NN del programa.			
3	18/03/2016	Aclaración fecha de afectación del incentivo por aplicación del nuevo criterio de verificación; fecha aplicación criterio obligatoriedad de la IPS asociada; aclaración sobre el registro en verificación por cargue indirecto; establecimiento procedimiento de novedades por cambio de IPS; ajustes a la verificación de NN con enfermedades de tipo genético, congénito, degenerativo o hereditario y ajuste a indicadores de la verificación.			
4	31/01/2017	Ajustes: aclaración del criterio de arrastre de exigibilidad de cumplimiento de compromisos; de la verificación de los NN con enfermedades; del procedimiento de novedades; de las responsabilidades de los actores participantes en la verificación; indicadores de seguimiento.			
5	27/07/2018	Ajustes a los procedimientos de verificación; aclaración de criterios de generación de potenciales de verificación de la asistencia a los Controles de crecimiento y desarro inclusión de los ítems de verificación por EPS y por calamidad pública, desastre emergencia; se adiciona la novedad de asignación de IPS; se actualiza el procedimiento verificación para Bogotá; actualización normatividad.			
6	Mayo 2019	Expedición de la <b>Resolución 3280 de 2018</b> del Ministerio de Salud y Protección Social, co alcances de progresividad en su implementación dada por la <b>Resolución 276</b> y <b>489 de 201</b> Ajuste de condicionalidad para la entrega de incentivos:  • Atención en salud por medicina general y/o especialista en pediatría y/medicina familiar y/o por profesional de Enfermería  • Definición rangos de edad en el Sistema de Información Familias en Acción -SIF, para establecer cumplimiento de compromisos.			

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ana Francisca Uribe	Nombre: Yohanna Pilar Cubillos Santos.	Nombre: Julián Torres Jiménez
		Cargo: Director.
Integrante del Grupo Interno de Trabajo Familias en Acción de la Dirección de Transferencias Monetarias	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Familias en Acción de la Dirección de Transferencias Monetarias	Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas.
Condicionadas.	Condicionadas.	